

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA HOLZUR
INDUSTRIAL MERCANTIL S.A.
CUANTIA: S/. 8'000.000. *****

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia
2 del Guayas, a los veintiséis días del mes de septiembre de
3 mil novecientos noventa y cinco; ante mí, **Abogada GLORIA**
4 **LECARO DE CRESPO**, Notaria Titular Novena del Cantón
5 **Guayaquil**, comparece: el señor GUILLERMO HOLGUIN BAYAS,
6 de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en
7 representación de la Compañía **HOLZUR INDUSTRIAL**
8 **MERCANTIL S.A.**, en su calidad de Presidente y
9 representante legal, quien acredita su intervención con la
10 copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo
11 que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta
12 escritura como documento habilitante. El compareciente es
13 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y
14 residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y
15 necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de
16 conocerlo doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y
17 resultados de esta escritura pública, a la que procede como
18 ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta
19 siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras
20 Públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente de
21 Aumento de Capital Reforma de Estatutos que se otorga al
22 tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**
23 **INTERVINIENTE.** Comparece a otorgar la presente escritura



1 pública la Compañía HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.A. por
2 intermedio de su Presidente y representante legal, señor
3 Guillermo Holguín Bayas, conforme consta de la copia del
4 nombramiento que se agrega como documento habilitante y
5 quien también interviene debidamente autorizado por la Junta
6 General Extraordinaria de accionistas de HOLZUR INDUSTRIAL
7 MERCANTIL S.A. según aparece de la copia certificada del acta
8 de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el
9 día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco,
10 la misma que también se manda a agregar como documento
11 habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) HOLZUR
12 INDUSTRIAL MERCANTIL S.A. se constituyó mediante escritura
13 pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de
14 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el diecinueve de
15 mayo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en
16 Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de agosto del
17 mismo año con un capital social de quinientos mil sucres. b)
18 Mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el
19 tres de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en
20 el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Julio de
21 mil novecientos ochenta y nueve, HOLZUR INDUSTRIAL
22 MERCANTIL S.A. aumentó su capital hasta la suma de dos
23 millones de sucres y reformó sus estatutos sociales. c)
24 Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
25 HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.A. en sesión de Junta
26 General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el
27 día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco,
28 resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la

000003

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 Compañía en la suma de ocho millones de sucres, para que
2 luego del aumento quede fijado en diez millones de sucres,
3 mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y
4 nominativas de un mil sucres cada una, autorizando al
5 representante legal de la Compañía que otorgue la
6 correspondiente escritura pública de aumento de capital y
7 reforma de estatutos. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
8 **REFORMA DE ESTATUTOS.** Con los antecedentes
9 mencionados, yo, GUILLERMO HOLGUIN BAYAS, a nombre y en
10 representación de HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.A.,
11 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
12 de Accionistas celebrada el día veintiocho de agosto de mil
13 novecientos noventa y cinco, declaro lo siguiente: a) Que
14 aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma de
15 ocho millones de sucres, hasta la suma de diez millones de
16 sucres, para cuyo efecto se emiten ocho mil nuevas acciones
17 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. b) Que en
18 tal virtud se reforma el artículo quinto de los estatutos
19 sociales, al tenor del texto que consta transcrito en la copia
20 certificada del acta de Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas del veintiocho de agosto de mil novecientos
22 noventa y cinco. c) Que la forma de suscripción y pago de las
23 acciones que se emiten por concepto del aumento de capital
24 consta ampliamente detallada en la copia certificada del acta
25 de Junta General antes mencionada. d) Que la nacionalidad de
26 todos los suscriptores del aumento de capital es ecuatoriana.
27 e) **DECLARACION JURAMENTADA.-** El interviniente, señor
28 GUILLERMO HOLGUIN BAYAS, por sus propios derechos y por



1 los que representa de HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.A.,
2 declara BAJO JURAMENTO que el aumento de capital que se
3 instrumenta por medio de esta escritura, se encuentra
4 correctamente integrado, de acuerdo a los libros de
5 contabilidad de la Compañía y que los rubros que se
6 capitalizan existen realmente en los montos señalados,
7 declaración juramentada por la que se hace responsable como
8 administrador y representante legal de la Compañía hacia la
9 Compañía, hacia los accionistas de la misma, hacia la
10 Superintendencia de Compañías y hacia terceros. AGREGUE
11 USTED SEÑORA NOTARIA, LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO
12 PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y FIRMEZA DE ESTA ESCRITURA E
13 INCORPORE COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LA COPIA DEL
14 NOMBRAMIENTO QUE ME ACREDITA COMO PRESIDENTE Y
15 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y LA COPIA
16 CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
17 DE ACCIONISTAS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL
18 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (firma ilegible) **Abogado**
19 **CESAR HOLGUIN ESPINEL.** Registro número mil setenta y
20 seis. **HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.-** E n
21 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
22 preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.
23 Quedan agregados a esta Escritura Pública, todos los
24 documentos de Ley. El compareciente me presentó sus
25 respectivos documentos de identificación personal. Leída que
26 fue la presente Escritura Pública, por mí, la Notaria de
27 principio a fin, y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en
28 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en

REFERENCIA

8.630/Ind/77.

HOLGUIN KEMPEL

LOAIZA MATHEU

TRUJILLO DUSTAPIANTE

Edificio Las Torres de la Merced

Córdova 812 4to. piso - Of. 4

Comm. 306-275-305-672 - Fax 313660

P. O. Box 9574

Castillero Judicial No. 215

Guayaquil - Ecuador

Agosto 20 de 1.991

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I UNO.- REGISTRO MERCANTIL.-# 10275
NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.- HOLZUR INDUSTRIAL -
MERCANTIL S. A. a GUILLERMO HOLGUIN BAYAS.- RE -
PERTORIO NUMERO 18.062

HOLGUIN BAYAS

Consideraciones:

de la presente me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.A., en la celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegir a Ud. -
de la compañía por el período de dos años.

lo con los estatutos de la compañía a Ud. le corresponde ejercer representación legal y judicial de la compañía, actuando individualmente conjuntamente con el Gerente.

la HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 10 de 1.977 y fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Agosto de 1.977. Posteriormente aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García, el 3 de Abril de 1.989 y fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Julio de 1.989.

que lo felicito por su acertado nombramiento, hago votos por el éxito en su gestión administrativa próxima a iniciarse.

que lo felicito por su acertado nombramiento, hago votos por el éxito en su gestión administrativa próxima a iniciarse.

Guillermo Holguin Zurita
SECRETARIO

he aceptado la designación de Presidente de Holzur Industrial Mercantil S.A., y he tomado posesión del cargo en esta fecha.

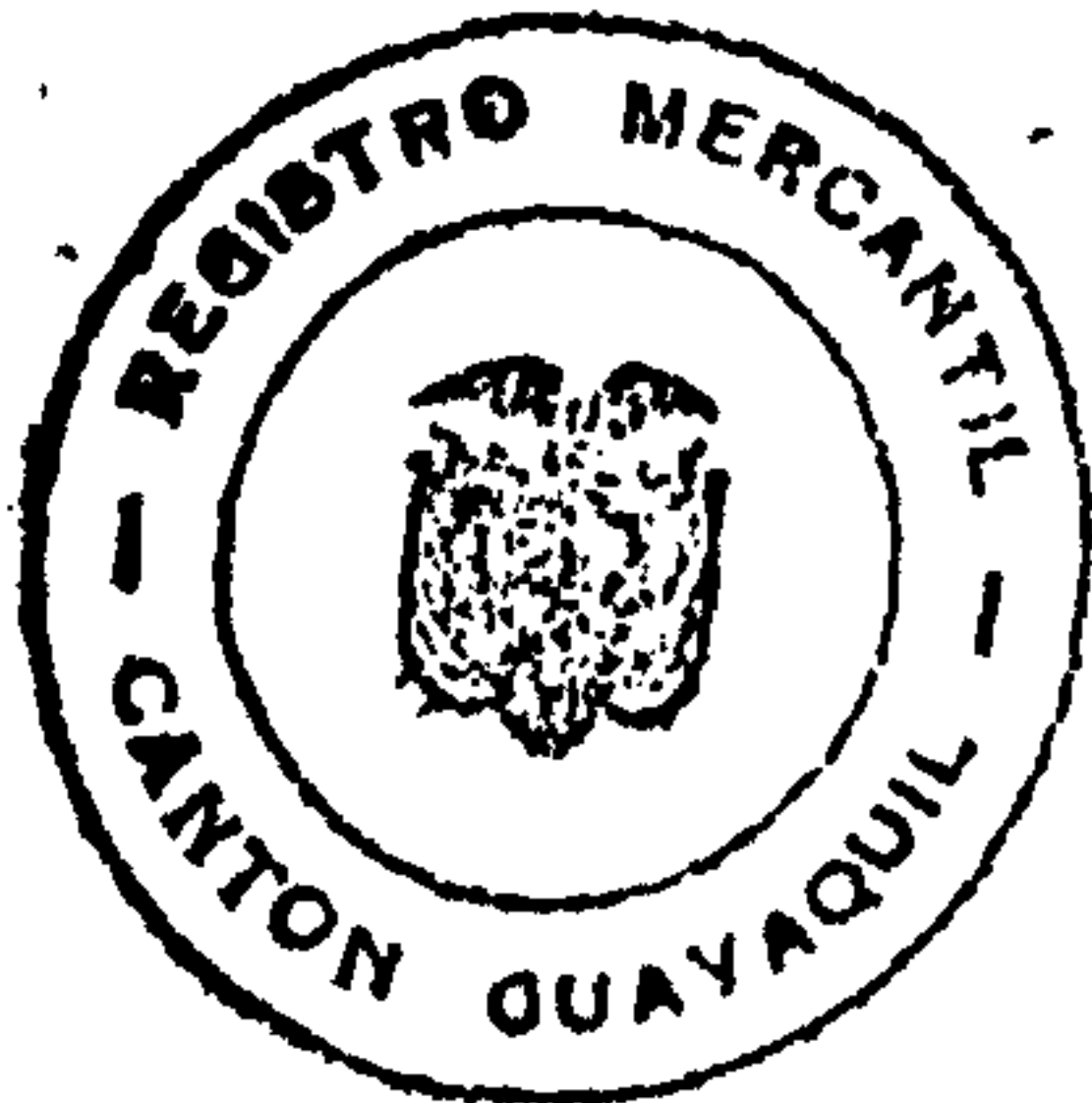
Agosto 20 de 1.991.-

HOLGUIN BAYAS

Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S. A., a foja 27.332, número 275 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.062 del Repertorio



los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional
Guayaquil, Septiembre dieciocho de mil novecientos noventa i uno.- El
Registrador Mercantil .-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene El nombramiento de
Presidente de Holzer In-
dustrial Mercantil S A -

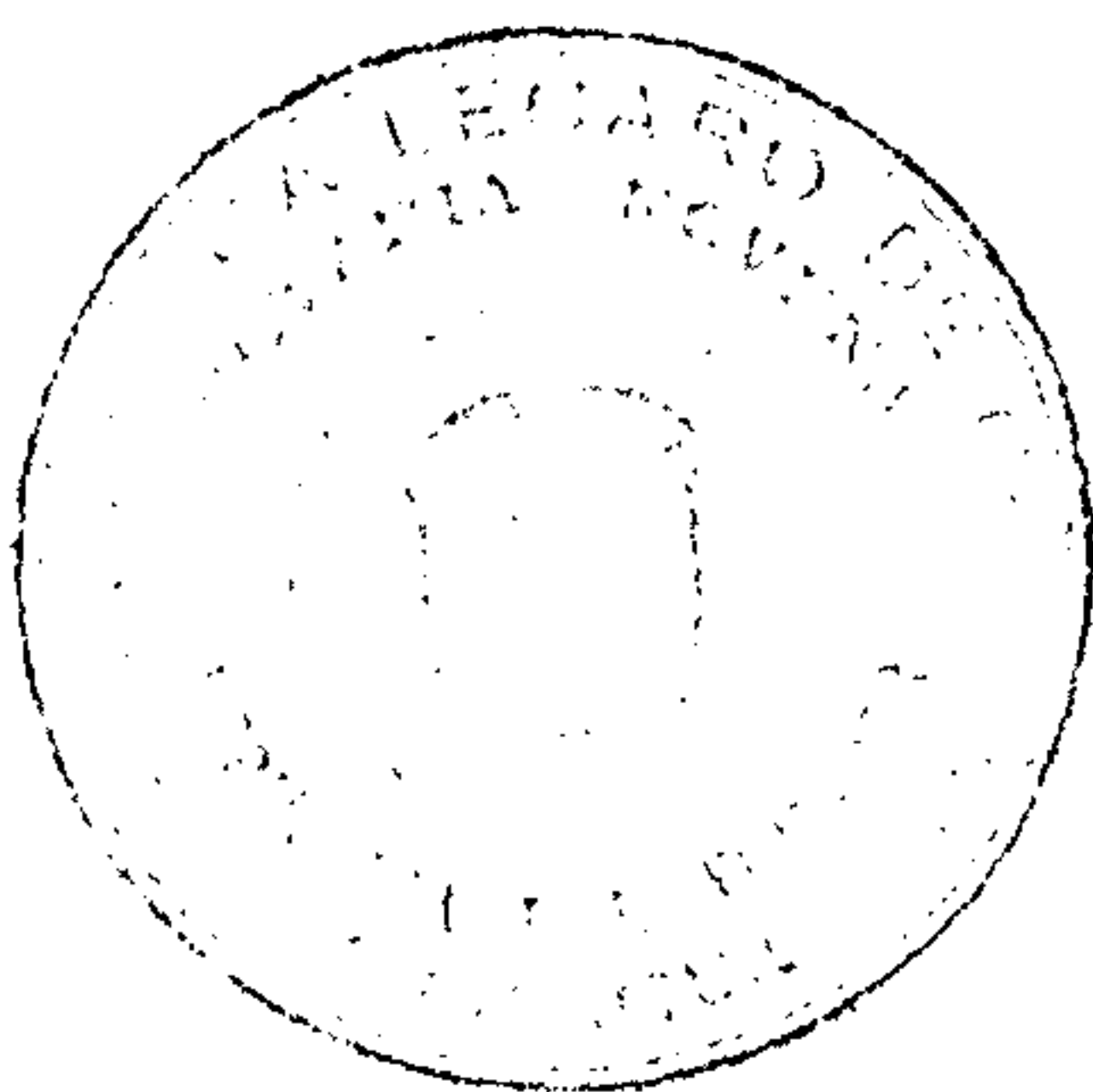
Es igual a su original, no constando
indicación alguna al margen del mismo
indicando la cual se indique que haya
sido reemplazado.-

Guayaquil, 26 de septiembre de 1995

[Signature]
Ab. Héctor M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ Doce mil quince



NOTA: Este documento es una copia original
del original.
22 Enero 1996

[Signature]
AB. GUILLERMO J. GARCIA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

000005

HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.A."

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACIONISTAS DE LA
COMPANIA "HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a 28 de Agosto de 1995, a las diez horas y cuarenta minutos ,en el local social de la Compania, ubicado en la ciudadela Mapasingue, Calle 1 era. No.544, se reunio la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: Sr. GUILLERMO HOLGUIN BAYAS, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de S/. 800.000,00 equivalente al 40% del capital suscrito y senores: BYRON GUILLERMO HOLGUIN ZURITA, FERNANDO HOLGUIN ZURITA, GINA DEL ROCIO HOLGUIN ZURITA DE LLADO, OLGA MONICA HOLGUIN ZURITA DE GARCIA, PATRICIA HOLGUIN ZURITA DE CARNEADE Y AMPARO HOLGUIN ZURITA DE GARCIA, cada uno de los nombrados propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de S/. 200.000,00 equivalente al 10% del capital suscrito de la sociedad, porcentaje que entre todos los ultimos nombrados representa el 60% del capital suscrito y suman 1.200 acciones por un total de S/. 1.200.000,00 lo cual sumado a la participacion del Sr. Guillermo Holguin Bayas representa el 100% del capital suscrito y pagado de la Compania. Una vez que el Secretario, Sr. Byron Guillermo Holguin Zurita formo la lista de los asistentes constatando que se habia reunido el quorum legal y estatutario, se declaro instalada la sesion, siendo esta presidida por el Sr. Guillermo Holguin Bayas, en su calidad de Presidente de la Compania, habiendose



dejado constancia de que los accionistas asistentes aceptaban por unanimidad la celebracion de la presente Junta Universal. Seguidamente el Gerente hizo conocer a la Junta que los dos unicos puntos que se iban a tratar en esta sesion eran los relacionados con el aumento de capital de la Compania y consiguiente reforma de estatutos, asi como tambien la designacion de los administradores de la Compania. Una vez que la Junta General aprobo por unanimidad los puntos a tratarse, el Gerente manifesto a la Junta que estaba por concluir el plazo concedido por la Superintendencia de Companias a aquellas companias que lo tenian por debajo del nivel minimo exigido, que en el caso de las companias anonimas era de S/. 5'000.000,00 y que HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.A. tenia tan solo un capital suscrito de S/. 2'000.000,00 por lo que habria que aumentarlo hasta, por lo menos dicha cifra. Pero que sin embargo, ante la posibilidad de que a corto plazo la Superintendencia de Companias expida una nueva resolucio n decretando un nuevo incremento, seria conveniente aumentarlo de una vez hasta por lo menos la suma de S/. 10'000.000,00 ,es decir, en S/. 8'000.000,00 y que asi lo sometia como mocion, agregando que para dicho efecto se emitirian 8.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una. La Junta General, luego de analizar la mocion presentada por el Gerente de la Compania la aprobo por unanimidad , y en consecuencia se autorizo al representante legal, el Presidente de la Compania para que otorgue la correspondiente escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos. De inmediato, el Gerente manifesto a la Junta que como consecuencia del aumento de capital habria que reformar los estatutos sociales, concretamente el articulo quinto de los estatutos sociales, el mismo que debera decir lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la

Compania es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, representado por diez mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil, inclusive.- Los titulos que contengan las acciones podran contener una o mas de ellas, llevaran las especificaciones exigidas por las leyes, y estaran firmadas por el Presidente y Gerente de la Compania, o por quien haga sus veces.- Cada accion dara derecho a voto en las sesiones de Junta General de Accionistas en proporcion a su valor pagado y toda accion liberada equivaldra a un voto. La transferencia de dominio de las acciones se hara de la manera establecida en la Ley de Companias, sus reformas, decretos y reglamentos pertinentes. La Junta General, convocada expresamente para ese objeto, podra aumentar o disminuir el capital social de la Compania.- Los accionistas tendran derecho preferente para la suscripcion de las acciones que se emitan, en proporcion a las que posean al momento de resolverse el aumento." La Junta General de accionistas, luego de conocer el texto de la reforma del articulo quinto de los estatutos, la aprobo tambien por unanimidad. De inmediato se entro a tratar lo relacionado con la suscripcion de las nuevas 8.000 acciones que se emiten por concepto del aumento de capital y en este estado TODOS LOS ACCIONISTAS PRESENTES MANIFESTARON SU DECISION DE HACER USO DE SU DERECHO DE PREFERENCIA PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES QUE A CADA UNO LE CORRESPONDEN. Asi, el Sr. Guillermo Holguin Bayas ,propietario del 40% del capital suscrito manifesto que el suscribiria 3.200 acciones por un monto total de S/. 3'200.000 y los accionistas Byron Guillermo Holguin Zurita, Fernando Holguin Zurita, Gina del Rocio Holguin de Llado, Olga Monica Holguin de Garcia, Patricia Holguin Zurita de Carneade y Amparo Holguin de Garcia, tambien en uso de



derecho de preferencia, manifestaron que ellos suscribirian en el aumento el 10% de que cada uno de ellos es propietario, es decir que cada uno de ellos suscribira 800 acciones por un valor total de S/. 800.000 cada uno. De esta forma, las 8.000 nuevas acciones por un monto total de S/. 8'000.000,00 se encuentran integralmente suscritas. Entrando a tratar lo relacionado con el pago de las acciones que se suscriben el Gerente manifesto que en el balance general correspondiente al ejercicio economico de 1994 existe el rubro de "Reserva por Revalorizacion del Patrimonio" que tiene una cantidad acumulada de S/. 12'783.344,00 el cual podria ser utilizado por los accionistas suscriptores para pagar, mediante capitalizacion de la parte que a cada uno le corresponde, las acciones que cada cual suscribe en el aumento. En vista de la explicacion dada por el Gerente, el Accionista Guillermo Holguin Bayas manifesto a la Junta que el pagaria sus 3.200 acciones que suscribe en el aumento, mediante la capitalizacion de parte de su 40% que le corresponde en el rubro "Reserva por Revalozarizacion del Patrimonio" y de igual forma los restantes accionistas Byron Guillermo Holguin Zurita, Fernando Holguin Zurita, Gina del Rocio Holguin de Llado, Olga Monica Holguin Zurita de Garcia, Patricia Holguin Zurita de Carneade y Amparo Holguin de Garcia expresaron que ellos tambien pagaran las acciones que suscriben en el aumento , mediante la capitalizacion de parte del 10% que a cada cual le corresponde en la cuenta " Reserva por Revalorizacion del Patrimonio" .En definitiva, de la cuenta "Reserva Por Revalorizacion del Patrimonio" se tomara ,para capitalizar, la suma de S/. 8'000.000 de sucres, quedando por lo tanto un remanente no utilizado en dicha reserva por la cantidad de S/. 4'783.344. La Junta General aprobo por unanimidad la forma de pago de las acciones que se suscribe, por parte

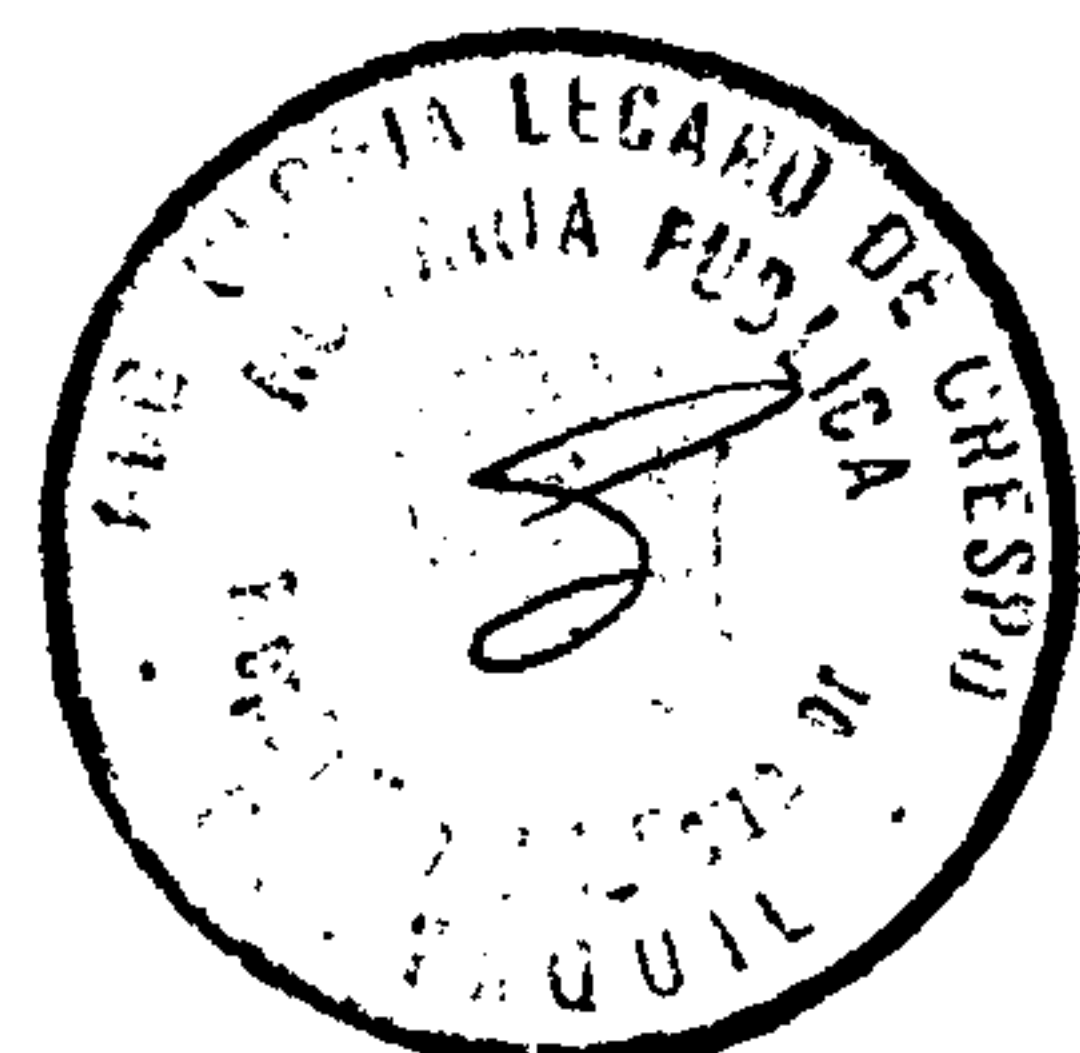
de los accionistas, así como también se dispuso que el contador de la compañía realice los asientos contables necesarios para la correcta instrumentación y pago del aumento de capital. Con relación al segundo punto del orden del día, la Junta General, por unanimidad resolvió REELEGIR al Sr. Guillermo Holguin Bayas como Presidente de la Compañía y al Sr. Guillermo Holguin Zurita como Gerente de la misma. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta la declaró concluida, concediéndose un receso de cuarenta minutos para la redacción de la misma. Reinstalada la sesión y habiéndose leído el acta a los accionistas presentes, esta fue aprobada por unanimidad sin ninguna modificación.-f.- Guillermo Holguin Bayas.-f.- Byron Guillermo Holguin Zurita.-f.- Fernando Holguin Zurita.-f.- Gina del Rocio Holguin de Llado.-f.- Olga Monica Holguin de Garcia.-f.- Patricia Holguin de Carneade.-f.- Amparo Holguin de Garcia.-

Guayaquil, 29 de Agosto de 1995

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA TRANSCRITA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME

REMITO EN CASO NECESARIO.


GUILLERMO HOLGUIN ZURITA
GERENTE- SECRETARIO



1 unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual **DOY FE.**⁴

2

3

4

5

p. HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.A.

6

7

República del
Ecuador

8

GUILLERMO HOLGUIN BAYAS

9

C.C. 0900333683 C.V. 189-332

10

R.U.C. 0990327378001

11

12

LA NOTARIA

13

14

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

15

16

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

17

18

19

SE OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de
Escrituras Públicas a mí cargo, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en
Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil
novecientos noventa y cinco.

23

24

25

26

27

28

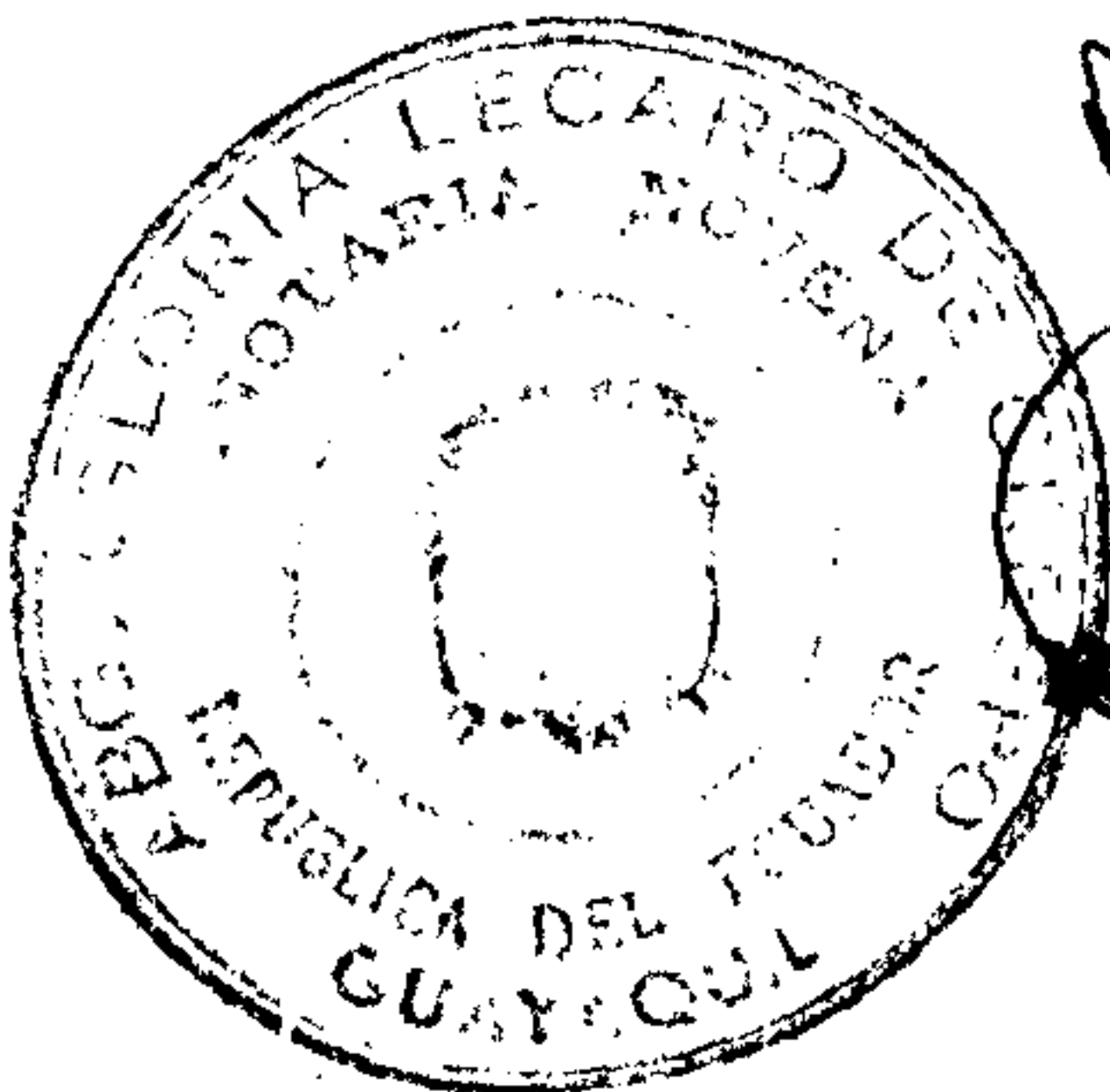
Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

I

ZON: Que se tomó nota al margen de la respectiva matriz de la Resolución Nº 96-2-1-1-0000551; expedida por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis, por lo cual Aprueba la Escritura precedente al margen de la matriz de la escritura que antecede, de todo lo cual DOY FE: Guayaquil, 12 de Febrero de 1996.



[Signature]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 96-2-1-1-0000551, de fecha 05 de Febrero de 1996 emitida por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Companías, al margen de la matriz de Constitución de Compañía Anónima "HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.A.", de fecha 19 de Mayo de 1977 otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 14 de Febrero de 1996.-

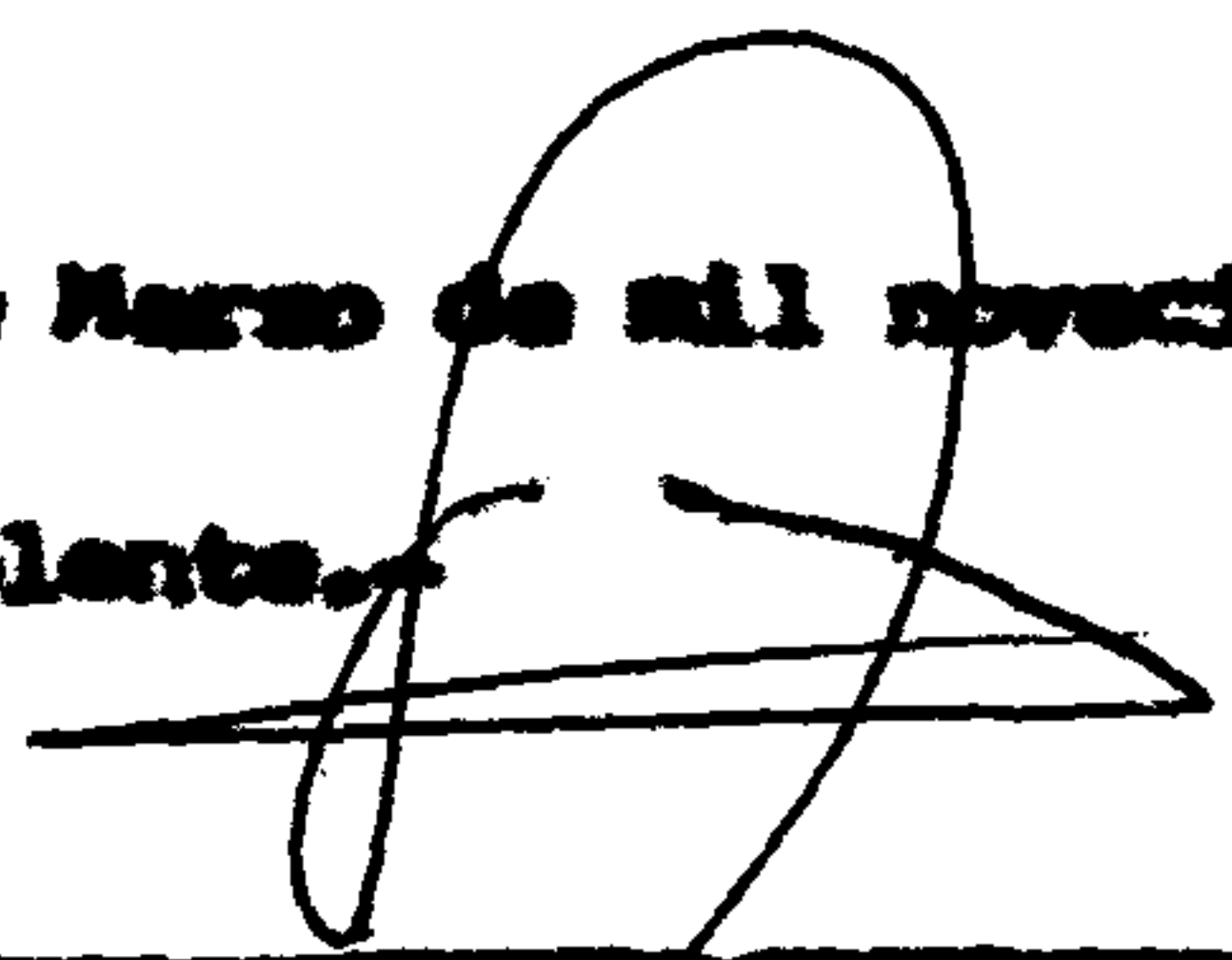


[Signature]
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0000551, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil(E), el cinco de Febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S. A., de fojas 6.777 a 6.789, Número 975 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -

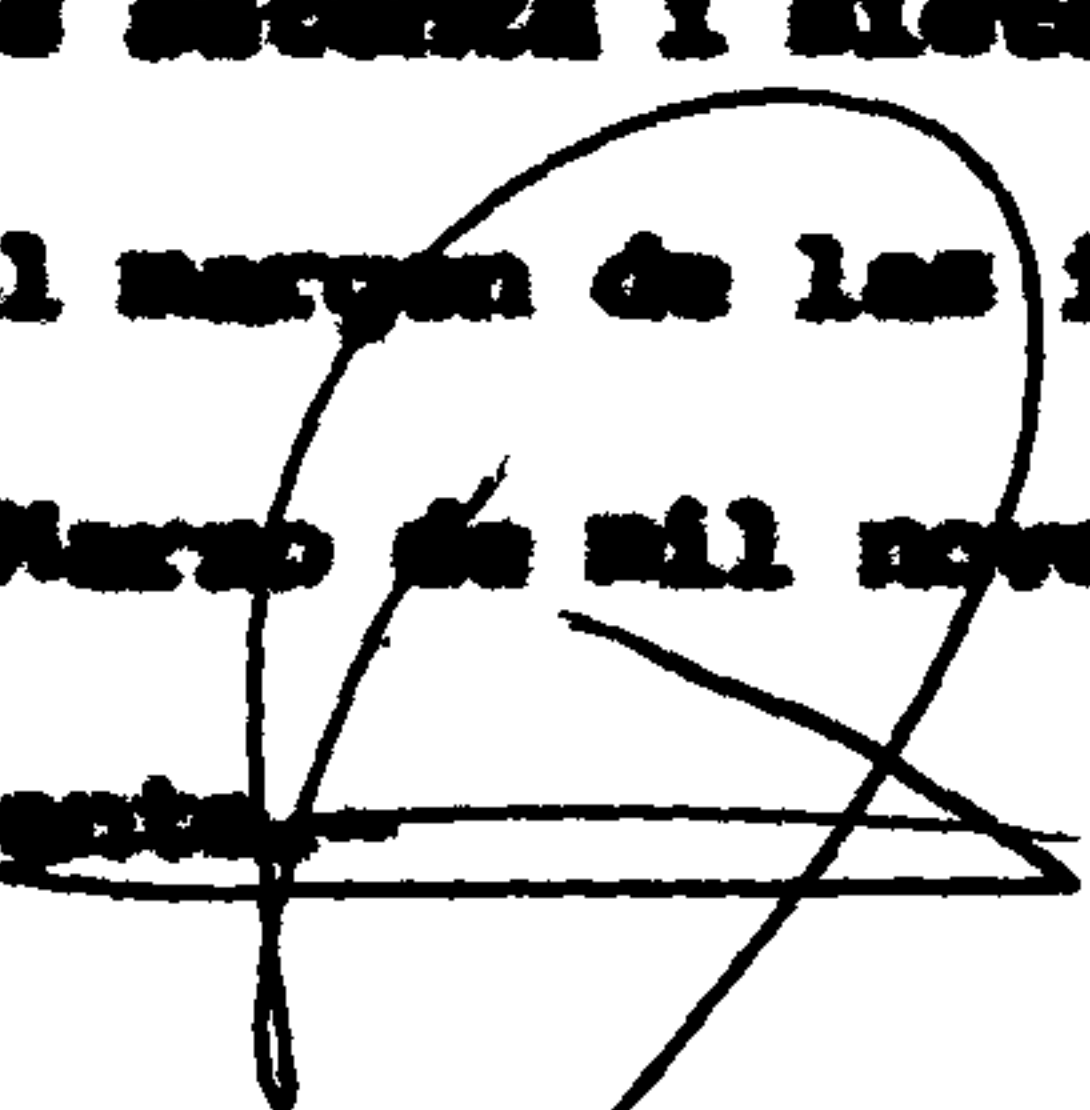
I

re 6.985 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos
noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

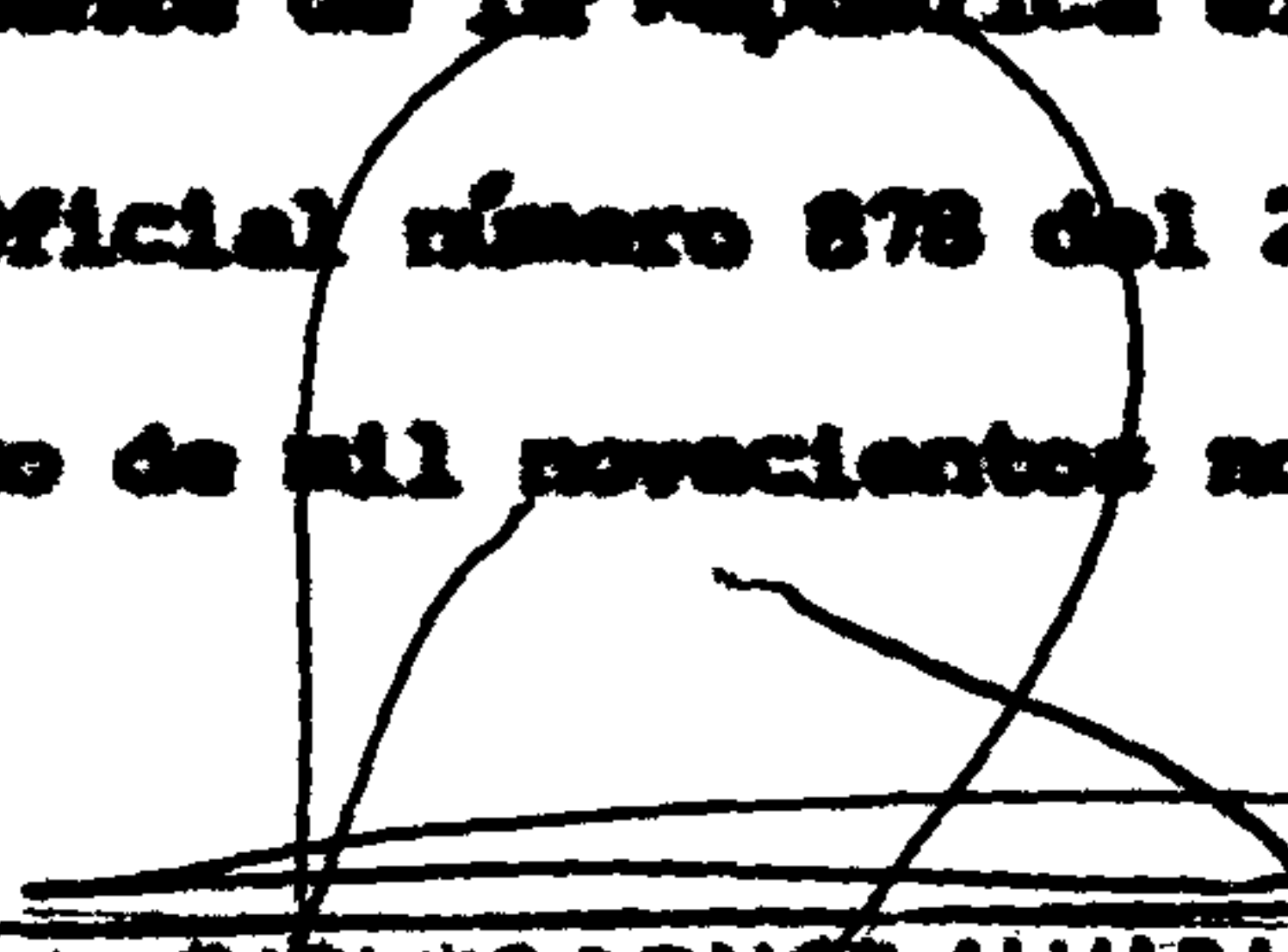

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

009

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
se tomó nota de esta escritura a fojas 8.632 y 17.953 del Registro Mer-
cantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta i siete y mil
novecientos ochenta i nueve, respectivamente, al margen de las inscrip-
ciones correspondientes.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos
noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-
tica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de -
HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto
de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto -
de 1.975.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa i seis.-
El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

